286

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

Nº 3.209.-

D E C R E T O Nº 11.017.-

QUE ACUERDA PENSION MENSUAL DE ₲.140.- A LA ESPOSA LEGITIMA DEL EXTINTO TENIENTE CORONEL S/R. DOCTOR DON HONORIO ALFONSO DIAZ.-

---

S.S. Nº..... Asunción, 27 de noviembre de 1945.-

VISTOS: el Expte. Nº 2272/45, iniciado ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Dr. José Demetrio Ayala, por doña María Luisa Ciancio Vda. de Alfonso Díaz, esposa legítima del extinto Teniente Coronel S/R. Dr. Don Honorio Alfonso Díaz, fallecido el 23 de mayo de 1945 en esta Capital, en el que solicita la pensión que corresponde a su mandante en el expresado carácter; los documentos agregados al mismo expediente; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro; de conformidad con las disposiciones de los Arts. 73 Inc. e), 80 Inc.1º) y 84 Inc. 3º) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Acuérdase pensión mensual de (₲.140.-) CIENTO CUARENTA GUARANIES a la señora María Luisa Ciancio Vda. de Alfonso Díaz en su carácter de esposa legítima del extinto Teniente Coronel S/R. -- Dr. don Honorio Alfonso Díaz.-

Art.2º.- La Contaduría General y Dirección del Tesoro liquidará la pensión acordada por el presente Decreto, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, de conformidad con el Art.73 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.3º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.